

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto F14

Fechas Historicas

DECRETO 1203/09

TIGRE, 27 de julio de 2009.-

VISTO:

Que el 4 de agosto de cada año fue declarado fecha conmemorativa del Partido de Tigre por la Ordenanza 1998, sancionada el 29 de julio y promulgada el 10 de agosto de 1955 por el Intendente Antonio Martínez de Alegría, por el aniversario de las tropas que al mando de Santiago de Liniers desembarcaron en Tigre y emprendieron la reconquista de la ciudad de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que este hecho histórico resulta de especial trascendencia por la participación popular que unió a todos los ciudadanos dando lugar a una epopeya que culminó con la reconquista de la ciudad de Buenos Aires, generando un profundo sentimiento patriótico que fundó las bases al Cabildo abierto de 1810.

Que atento la trascendencia de este evento que tuvo su llama inicial en el Partido de Tigre, resulta de profunda significación conmemorarlo en todos los niveles, resaltando su memoria para enriquecimiento de las actuales y futuras generaciones

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Declárase de INTERÉS MUNICIPAL para el Partido Tigre las actividades que tengan por finalidad resaltar el hito histórico del 4 de agosto de 1806.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1203/09